



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 0221-RR.HH/PAUU/MDPN.2022 de fecha 26 de Abril del 2022,
- ii) El Informe N° 596-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 27 de Abril de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, El Informe N° 0221-RR.HH/PAUU/MDPN.2022 de fecha 26 de Abril del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/.18,200.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles) para el **RECONOCIMIENTO** por **DESPLAZAMIENTOS** (pasajes) para el personal del régimen del D.L. N°276, N°728 y 1057 que viene trabajando fuera del horario de oficina, incluyendo brindando su apoyo los días sábados.

Que, mediante el Informe N° 596-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 27 de Abril de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/.18,200.00 (Dieciocho Mil Doscientos con 00/100 soles)**, por concepto **RECONOCIMIENTO** por **DESPLAZAMIENTO** (pasajes) para el personal del régimen del D.L. N°276, N°728 y 1057 que viene trabajando fuera del horario de oficina, incluyendo brindando su apoyo los días sábados.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **RECONOCIMIENTO** por **DESPLAZAMIENTO** (pasajes) para el personal del régimen del D.L. N°276, N°728 y 1057 que viene trabajando fuera del horario de oficina, incluyendo brindando su apoyo los días sábados, solicitado por la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, por el monto de **S/.18,200.00 (Dieciocho Mil Doscientos con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN